



Código: PO-RH-14

Vigencia:01/11/20

PROCEDIMIENTO

Título: Programa de Compliance

Usuario:

Recursos Humanos

Otras Unidades Intervinientes:

Todo Cook Master

Aprobado por:

ROMÁN DROBETA

Fecha de Aprobación:25/10/20

Versión: 1

PROCEDIMIENTO**Título: Programa de Compliance****I. OBJETO**

El objeto del presente es detallar la conformación del Programa de Compliance de Cook Master, el cual brinda herramientas y mecanismos de control eficaces para que la Compañía opere bajo los estándares más altos de ética, integridad y legalidad.

II. CONSIDERACIONES GENERALES**A. ALCANCE**

El PO-RH-14 Programa de Compliance se encuentra destinado a todos los colaboradores, miembros de la Dirección (en adelante “integrantes”), y aquellos que representan o actúen en nombre de la Compañía, sean proveedores, asesores externos, intermediarios, entre otros (en adelante “terceros”), siendo aplicable los lineamientos definidos en este documento en todos los ámbitos donde Cook Master desarrolle sus actividades.

PRINCIPIOS GENERALES

A través del presente Programa de Compliance, se definirán acciones tendientes a:

- Desarrollar y fomentar los principios éticos y las mejores prácticas en materia de compliance que aporten transparencia e integridad dentro de Cook Master.
- Promover el cumplimiento de la normativa vigente en materia de anticorrupción.
- Implementar herramientas que permitan prevenir, monitorear y remediar la ocurrencia de hechos contrarios a lo dispuesto por el Código de Ética, las políticas y procedimientos internos de la Compañía.
- Comunicar y capacitar en forma clara y recurrente los lineamientos principales del PO-RH-14 Programa de Compliance

III. PROCEDIMIENTO**A. DIAGNÓSTICO INICIAL**

Se efectuó un diagnóstico inicial sobre el Programa, que tuvo como finalidad analizar la situación actual de Cook Master, es decir comprender los elementos con los que contaba la Compañía en relación con Compliance, identificar cuáles son las brechas existentes y proponer cursos de acción para lograr un programa de compliance adecuado. Este diagnóstico implicó la realización de las siguientes actividades:

1. Relevamientos y entrevistas con personal clave de las distintas áreas; lectura de documentación, políticas y procedimientos existentes para la comprensión de la

Fecha de Aprobación:25/10/20

Versión: 1

PROCEDIMIENTO**Título: Programa de Compliance**

compañía, sus áreas, estructura y actividades, sus principales riesgos de corrupción y avances en materia de Compliance.

2. Análisis del marco regulatorio con impacto en temas de ética e integridad. Entre las cuales se encuentran:
 - Ley 27.401 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
 - Ley 27.275 Derecho de Acceso a la Información Pública.
 - Ley 25.246 Encubrimiento y Lavado de Activos y Resolución 52/2012
 - Ley 25.188 Ética en el Ejercicio de la Función Pública
 - Declaración de Conflictos de Interés según Decreto 202/2017.
3. Identificación de las mejores prácticas de mercado.
 - ISO 19.600 Administración de Sistemas de Cumplimiento.
 - ISO 37.001 Sistemas de Gestión Antisoborno.
 - ISO 31.000 Gestión de Riesgos
 - Lineamientos de integridad para el mejor cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley 27.401, emitidos por la Oficina Anticorrupción (OA)
4. Confección de Informe Diagnóstico del PO-RH-14 Programa de Compliance

B. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE COMPLIANCE

A continuación, se describe en detalle cada uno de los componentes:

PROCEDIMIENTO

Título: Programa de Compliance



C. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

Cook Master entiende que el compromiso de la Dirección en prevenir prácticas corruptas constituye uno de los pilares fundamentales para fomentar y sostener una cultura organizacional, donde sus integrantes y terceros adopten conductas éticas.

La cultura es algo que se construye de manera determinante desde lo alto de la organización, por lo cual es precisamente donde más tendrá que trabajar la Compañía para asentar su Programa de Compliance.(PO-RH-14)

En línea con este concepto, la Dirección otorgó a la Gerencia de Recursos Humanos la responsabilidad de implementar y monitorear el PO-RH-14 Programa de Compliance, lo cual manifiesta su apoyo firme, explícito y visible hacia el programa. A su vez, ha llevado a cabo diferentes acciones que refleja el compromiso asumido, a través de:

- Comunicación a los principales referentes de la Cía. sobre la importancia de la implementación del programa.
- Formalización del mensaje de la “Lucha contra la corrupción” en los reportes de sustentabilidad publicados en su página web.

	Fecha de Aprobación:25/10/20
	Versión: 1

PROCEDIMIENTO**Título: Programa de Compliance**

- Asunción del compromiso anticorrupción establecido en el Pacto Global de las Naciones Unidas.

Asimismo, como parte del plan de implementación, se definieron diferentes tareas a fin de que reforzar el nivel de adecuación de este elemento, lo cual permitirá lograr la efectividad del programa, siendo algunas de ellas:

- Aprobación y declaración del compromiso de la Dirección con el PO-RH-14 Programa de Compliance
- Designación formal del Responsable de Compliance y su estructura, como así también aprobación del presupuesto del área.
- Participación en capacitaciones relacionadas al programa
- Definición en agendas de reuniones con las Gerencias para tratar temas de Compliance.
- Comunicaciones transmitiendo mensajes de tolerancia cero a la corrupción y el compromiso con una cultura ética en la Compañía.

D. EVALUACIÓN INICIAL DE LOS RIESGOS Y MONITOREO

La Gerencia de Recursos Humanos con la colaboración de un proveedor experto en la materia, desarrolló talleres de riesgos con Directores, Gerentes y/o principales referentes de la Compañía, en donde se identificaron los riesgos de corrupción a los que está expuesto Cook Master, los cuales pueden perjudicar su reputación, sus recursos económicos, e incluso el normal funcionamiento de sus negocios.

Como resultado de este trabajo, se elaboró una Matriz de Riesgos de Corrupción, la cual es la base fundamental para una adecuada gestión de riesgos y para la definición del PO-RH-14 Programa de Compliance. Cada riesgo fue analizado y evaluado considerando la amenaza que conlleva, la probabilidad de ocurrencia, la vulnerabilidad y el impacto que generaría. También se identificaron los controles mitigantes de cada uno de los riesgos relevados.

A su vez, se definió que periódicamente se realizará el monitoreo de los riesgos descriptos en la matriz, lo cual implicará analizar oportunidades de mejora, diseñar planes de remediación o mitigación y retroalimentar dicha matriz. Para esto, se definirá un plan de trabajo, que en base a un análisis adecuado del contexto y la participación de diferentes áreas se llevará a cabo la detección de nuevos riesgos y la actualización de la matriz de riesgos de corrupción.

PROCEDIMIENTO**Título: Programa de Compliance****E. CÓDIGO DE ÉTICA Y POLITICAS DE INTEGRIDAD**

Recientemente se actualizó el CG-RH-01 Código de Ética, estableciendo en él los lineamientos éticos a los que los integrantes y terceros deberán comprometerse a cumplir y hacer cumplir. Allí se describen los principios y valores de Cook Master, los cuales reflejan su cultura y representan el comportamiento esperado en el ejercicio de cada una de las funciones existentes en la Compañía. El código será revisado y actualizado, de ser necesario, cada dos años.

A su vez, Cook Master ha confeccionado políticas de integridad relacionadas al CG-RH-01 Código de Ética, las cuales complementan a éste en su principal objetivo; ser una guía detallada de comportamientos éticos, prohibiciones, cómo hacer lo correcto en el día a día y también qué hacer cuando se detectan situaciones sospechosas o bien incumplimientos a lo dispuesto por el Código, políticas y procedimientos internos y/o la normativa vigente.

Las políticas de integridad indicadas se detallan a continuación:

- Política Anticorrupción (PL-RH-04)
- Política de Interacción con Funcionarios Públicos (PL-RH-09)
- Política de Conflicto de Intereses (PL-RH-06)
- Política de Donaciones y Patrocinios (PL-RH-08)
- Política de Regalos y Atenciones (PL-RH-05)
- Política de Sanciones (PL-RH-07)

Por otro lado, en una segunda etapa de la implementación del Programa de Compliance, se estará realizando la confección la Política de Debida Diligencia con Terceros, la cual definirá los lineamientos para verificar la integridad y trayectoria de los terceros que permita conocer mejor con quiénes opera Cook Master, respecto a la reputación ética y la forma de hacer negocios. Asimismo, se analizará la posibilidad de implementar políticas o procedimientos para verificar irregularidades, ilícitos y todo tipo de riesgo de compliance (en particular de corrupción) de un tercero ante la necesidad de realizar una operación de fusión o de adquisición.

Cabe mencionar que las políticas y procedimientos internos relacionados con la operatoria de Cook Master forman parte del presente Programa de Compliance.

F. CANAL DE DENUNCIAS

Cook Master ha implementado un canal de denuncias; donde todos los integrantes o terceros pueden denunciar de buena fe, de manera anónima, con la garantía de

PROCEDIMIENTO

Título: Programa de Compliance

confidencialidad absoluta y no represalias. Las vías para acceder al canal de denuncias serán:

- Página web: www.cook-master.com.ar/compliance
- Correo electrónico: denuncias@cook-master.com.ar
- Teléfono: +57 11 6841 7220 Interno 504

Con la implementación del canal de denuncias, Cook Master se compromete a brindar protección contra represalias a quienes reporten de buena fe una situación o sospecha de un posible incumplimiento al CG-RH-01 Código de Ética, políticas y la normativa vigente. Esta medida también alcanzará, cuando se formulen consultas, inquietudes o búsqueda de asesoramiento acerca de una situación, y en los casos en que se requiera la participación de algún empleado ante una potencial investigación de un hecho de incumplimiento.

En línea con lo mencionado, se confeccionará un protocolo de tratamiento de las denuncias, en el cual se defina distintos aspectos vinculados a la gestión del canal, contemplando desde la recepción de la denuncia hasta las distintas opciones de tratamiento. Como así también se implementará acciones para difundir el uso del canal de denuncias, y se establecerá medidas para analizar la efectividad de la herramienta.

G. INVESTIGACIONES DE COMPLIANCE

El análisis e investigación de las denuncias por la propia organización es imprescindible para sustentar la aplicación fundada de sanciones disciplinarias, penales o civiles, así como para la implementación de remediaciones que ayuden a la organización a evitar la repetición de las irregularidades en el futuro.

Es por lo que, la Compañía definió un protocolo interno para llevar a cabo acciones de investigaciones que surjan de las denuncias recibidas, el cual cuenta con la aprobación del Directorio. Es adecuado indicar que las investigaciones podrían derivarse no solo de los reportes de denuncias, sino también de acciones de rutina tales como la realización de auditorías en Cook Master.

H. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

Cook Master considera que dedicar tiempo y recursos en comunicación y entrenamiento sus integrantes y los terceros es esencial para el Programa de Compliance (PO-RH-14) sea efectivo.

Es por ello que, la Compañía desarrollará un plan de comunicación que tendrá como objetivo asegurar una permanente y adecuada difusión del Programa de Compliance (PO-RH-14) en forma clara y contundente hasta convertirlo en un rasgo diferenciador de la

PROCEDIMIENTO**Título: Programa de Compliance**

cultura organizacional. Además, apuntará a garantizar el acceso y conocimiento del programa por todos los grupos de interés.

Las estrategias de comunicación – según corresponda - deberán estar destinadas a los integrantes, clientes, proveedores y todo aquel con quien la Compañía interactúe, ya sea a nivel local como internacional. Entre otros, se utilizarán los siguientes medios:

- Publicaciones en sitio web interno (Intranet) y, cuando aplique, en el sitio web público de Cook Master.
- Portal de recibos de haberes digitales.
- Portal de Proveedores y Clientes.
- Comunicaciones por correo electrónico, videoconferencias, cartelería, entre otros medios posibles.

El plan de comunicación será implementado en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos y Compliance y las áreas de Comunicación Interna y Externa, dejando evidencia de las acciones que se lleven a cabo.

En relación con la capacitación, se desarrollará un plan con el objetivo de entrenar a los integrantes sobre el contenido y los aspectos prácticos del Código y las políticas de integridad y los restantes elementos del Programa de Compliance (PO-RH-14). Los entrenamientos incluirán situaciones prácticas, estudios de casos y análisis de cómo resolver eventuales dilemas éticos, transmitiendo el comportamiento esperado por parte de la Compañía.

A su vez, se preverá realizar la segmentación de las capacitaciones en función de jerarquías, por áreas de mayor exposición al riesgo y/o por proceso involucrado.

Las acciones de capacitación serán implementadas en coordinación con distintas áreas, la Gerencia de Recursos Humanos y el Responsable de Compliance. Asimismo, se llevará un adecuado registro de los participantes, respaldo de las actividades realizadas y temas abordados de forma de documentar el esfuerzo de la Compañía para implementar el Programa de Compliance (PO-RH-14).

I. MONITOREO PERIODICO DEL PROGRAMA

Consiste en la definición de acciones para monitorear y dar seguimiento al cumplimiento del PO-RH-14 Programa de Compliance, para lo cual se definió un plan anual de trabajo para examinar y evaluar los elementos del programa.

PROCEDIMIENTO

Título: Programa de Compliance

Los resultados de este monitoreo del Programa de Compliance (PO-RH-14) serán comunicados mediante informes al Comité de Ética.

En caso de ser necesario, producto de las revisiones y análisis realizados se definirán planes de acción con el objetivo de:

- Prevenir y/o corregir situaciones de riesgo identificadas durante las actividades de monitoreo que impliquen una inadecuada administración de los riesgos de Compliance.
- Optimizar resultados en aquellos casos en que los indicadores definidos muestren una baja performance o desempeño.

Finalmente, y como parte general del proceso de monitoreo e implementación de mejoras, se realizará una evaluación anual de los riesgos de Compliance, con la correspondiente definición de mecanismos tendientes a su implementación y cumplimiento.

J. ESTRUCTURA DE COMPLIANCE

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y COMPLIANCE

La gestión, administración y monitoreo del Programa de Compliance (PO-RH-14) y todas aquellas cuestiones relacionadas a temas éticos e integridad es responsabilidad de la Gerencia de Recursos Humanos. Dentro de esta área, se ha designado al Responsable de Compliance, quién será el encargado de desarrollar, coordinar y supervisar el desarrollo y adecuado funcionamiento del programa.

Con relación a este rol, Cook Master ha definido las siguientes funciones:

- Responsable de operar con autonomía el Programa de Compliance (PO-RH-14) que tenga asignado.
- Implementar una agenda de compliance para todas las operaciones y funciones en donde opere Cook Master, a fin de instalar la ética y el cumplimiento en la mente de la gente y como cultura de negocios; mejorar el clima ético en la organización.
- Efectuar seguimiento de la adhesión al Código de Ética (CG-RH-01) de todos los integrantes y terceros con determinado nivel de riesgo.
- Integrar las obligaciones de compliance (éticas y regulatorias) en las políticas, procedimientos y procesos existentes a fin de reducir el riesgo de incumplimiento
- Mantener vigente el canal de denuncias para recibir reportes de los integrantes y terceros. Promover activamente su uso en los casos que corresponda.
- Responder a las denuncias de incumplimientos al Código de Ética (CG-RH-01), políticas relacionadas, y normativa vigente; liderando la estrategia de las

PROCEDIMIENTO**Título: Programa de Compliance**

investigaciones (con adecuado asesoramiento interno o externo). Efectuar recomendaciones al Comité de Ética. Concluir sobre el resultado de dichas investigaciones.

- Revisar el Programa de Compliance (PO-RH-14) a intervalos planificados promoviendo mejoras al mismo
- Establecer indicadores de desempeño de Compliance, supervisar y medir el desempeño
- Proporcionar por sí o a través de expertos capacitación continua en materia de ética y Compliance a todos los integrantes garantizando regularidad en su formación.
- Planificar estratégica y operativamente el área, alineado con los planes de la compañía y las necesidades del negocio, incluyendo la elaboración del presupuesto anual.
- Desarrollar y conducir entrenamientos a distribuidores, socios de negocios y otros terceros que pueden poner en riesgo a la Compañía.
- Desarrollar, discutir, gestionar aprobación e implementar políticas y procedimientos claves para el cumplimiento de los objetivos del negocio, en cuanto al comportamiento ético, íntegro, responsable y transparente, y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
- Asistir como “aliado estratégico” a los equipos de proyectos de fusiones y adquisiciones y coordinar las cuestiones vinculadas a riesgos de compliance
- Instalar rutinas de pruebas de efectividad de los controles (monitoreo) que asegure la adherencia al marco de Compliance, identificando desviaciones y proponiendo medidas de mejora.
- Asesorar a empleados, directivos y terceros en áreas donde el riesgo de la actividad o iniciativa exponga la reputación de la compañía y sus directores
- Colaborar activamente con el Management y orientarlo en cuestiones de riesgos de compliance
- Identificar las obligaciones de compliance (requisitos legales / regulatorios + compromisos asumidos: pautas de ética y comportamiento).
- Desarrollar e implementar la Política de Debida Diligencia sobre terceras partes. Activar investigaciones a terceras partes toda vez que fuera necesario.
- Participar en la evaluación de riesgos de corrupción, y proponer políticas en relación con la ley local anticorrupción y convenios internacionales.
- Poner en marcha las herramientas de compliance bajo un “sistema de gestión”. Impulsar la mejora tecnológica del programa y las actividades a su cargo.
- Dentro la estructura de la organización, esta función de Compliance deberá ocupar una adecuada posición jerárquica que refleje la autoridad y legitimidad, que le otorgue capacidad para dirigirse de forma autónoma a otras áreas o funciones de la entidad, y garantice un acceso rápido, así como la comunicación fluida y directa con

PROCEDIMIENTO

Título: Programa de Compliance

el Directorio y con el Comité de Ética. Para lograr ello, se ha definido realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- Aprobación y comunicación de la designación del Responsable de Compliance, y su estructura
- Confección de perfil de puesto del Responsable de Compliance, detallando las competencias y sus principales funciones.
- Definición de presupuesto de Compliance.

COMITÉ DE ÉTICA

Cook Master ha definido conformar un Comité de Ética, el cual se encontrará compuesto por cinco miembros, uno de ellos será el Director Ejecutivo, Gerente General, Responsable de Compliance, Gerente de Operaciones y Gerente de Administración y Finanzas.

Asimismo, dicho Comité Ética de Cook Master tendrá las siguientes funciones principales:

- Acompañar el desarrollo e implementación del Programa de Compliance (PO-RH-14) y monitorear su cumplimiento.
- Velar por el cumplimiento del Código y promover su conocimiento dentro de Cook Master.
- Impulsar la cultura ética en la Compañía
- Resolver las consultas que los integrantes de Cook Master realicen respecto al contenido, significado y aplicación del Código, así como de hechos o circunstancias que afecten o puedan afectar la ética en la compañía.
- Establecer y velar por el buen funcionamiento del canal de denuncias.
- Cuando le sea requerido, evaluar controversias, conflictos y/o faltas relacionadas al Código de Ética.
- Conocer e investigar las denuncias por incumplimiento al Código y políticas de integridad.
- Asesorar al Directorio en relación con las acciones a tomar en casos de incumplimiento del CG-RH-01 Código de Ética y demás políticas y procedimientos incluyendo la aplicación de sanciones cuando corresponda.
- Sugerir al Directorio mejoras en la implementación de medidas tendientes a una mejor y más efectiva aplicación del Código.
- Proponer actualizaciones del CG-RH-01 Código de Ética y de las políticas, normas y procedimientos relacionados mediante la incorporación de nuevos conceptos y prácticas.

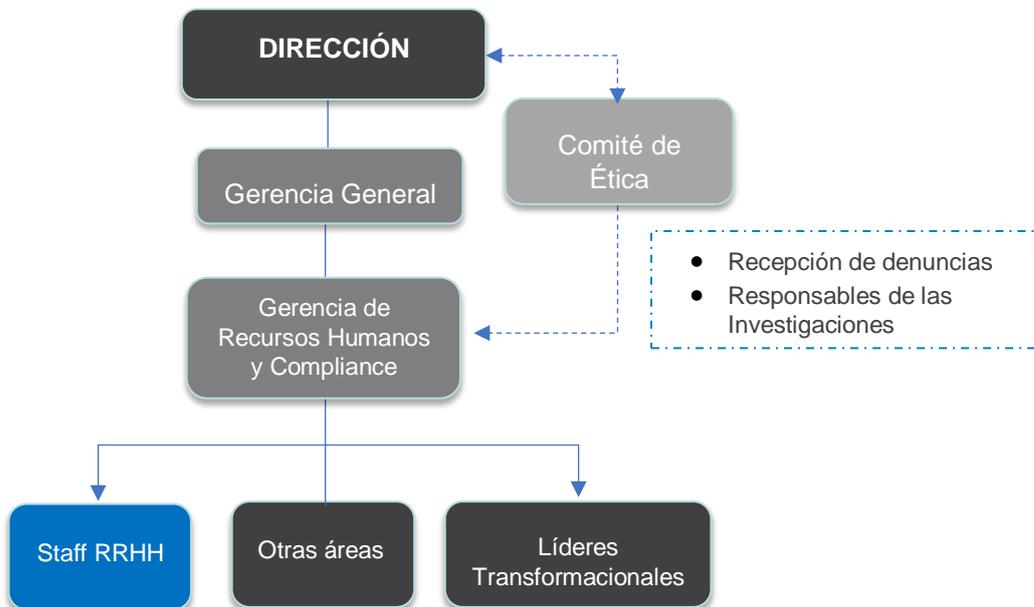
Por otro lado, se confeccionará un reglamento interno del Comité de Ética, el cual definirá el rol y las actividades que se llevarán a cabo, definición de reuniones y procedimientos

PROCEDIMIENTO**Título: Programa de Compliance**

ante consultas relacionadas al Programa de Compliance (PO-RH-14); sea acerca la interpretación general del Código y sobre la aplicación de las políticas de integridad u otros procedimientos; y tratamiento de las denuncias. A su vez, la designación de los miembros deberá ser aprobada por el Directorio, y se procederá a difundir dic

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura de compliance de Cook Master se constituirá de la siguiente manera:



Es importante mencionar que como parte de la definición de la estructura de compliance, según lo establecido en el plan de implementación, se procederá a:

- Establecer acuerdos entre Compliance y las diferentes áreas claves y/o con mayor exposición a riesgos de corrupción, a fin de contribuir al control interno y la generación de un ecosistema de integridad.
- Identificar dentro de la primera línea de defensa, líderes transformacionales, los cuales tienen como objetivo difundir y consolidar el compromiso y los valores detallados que conforman el Programa de Compliance (PO-RH-14).

PROCEDIMIENTO**Título: Programa de Compliance**

IV. REGISTROS

N/A

V. CONTROL DE CAMBIOS

Al ser la versión 1 del presente no existen cambios

Fecha de Aprobación:25/10/20

Versión: 1